



RESOLUCION N° 13356

VISTO:

El expediente N° 33.947-R-10 - CO-0062-00644861-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art.1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, remita al Honorable Concejo Municipal y a la Asociación Vecinal del Barrio Villa del Parque, en un plazo de quince (15) días corridos a la sanción de la presente, la información relacionada con los puntos que se detallan a continuación:

- a) Estudios sobre la situación actual y proyectos vinculados a los desagües pluviales del Barrio.
- b) Si hubiere necesidad, las posibilidades de realizar o actualizar los estudios mencionados en el punto anterior.
- c) Plan de acción para el año en curso en relación con los siguientes temas:
 - § Basurales existentes en el Barrio.
 - § Estado de las veredas.
 - § Iluminación.
 - § Desmalezación.
 - § Poda de árboles.
 - § Limpieza y desobstrucción de desagües.



RESOLUCION N° 13356

- § Situación institucional de la Vecinal.
- § Programas de apoyo social al Barrio por intermedio de la Vecinal.
- § Otras actividades que se considere necesario realizar.

Art. 2: Dispónese que en todos los casos las acciones a desarrollar que se describen, consignen el plazo estimativo para su realización.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando